

Lorenzo Valla, *Sobre el libre albedrío y Sobre la profesión de los religiosos*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Las cuarenta, 2025, 200 pp. ISBN: 978-631-6522-19-1

Agustín López

Universidad de Buenos Aires
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
agustinnlopez@gmail.com

La figura de Lorenzo Valla es insoslayable para el análisis de los *studia humanitatis* durante el período del *Quattrocento*. Esa trascendencia se apoya en la radicalidad de los aportes intelectuales que este autor realizó durante la primera mitad del siglo XV, cuya riqueza y variedad muestran la actitud de apertura que Valla mantuvo frente a los campos del saber en expansión que darían forma a la temprana modernidad. Su erudición filológica fue la herramienta que le abrió camino en un territorio floreciente como la *philosophia moralis*, en clara contraposición al interés por la filosofía natural propio del escolasticismo medieval. En este orden de cosas se ubican dos diálogos vallianos, *De libero arbitrio* y *De professione religiosorum*, que fueron traducidos por primera vez de manera íntegra al castellano recientemente por Mariano Vilar. Las dos obras forman parte de un mismo volumen editado por Las cuarenta, que se titula con los nombres de los diálogos en español: *Sobre el libre albedrío y Sobre la profesión de los religiosos*. El texto integra una línea de publicaciones de filosofía renacentista, y posee un estudio prologal junto a una comparación de fuentes y aparato de notas propio de la edición filológica. Mariano Vilar es Doctor en Literatura por la Universidad de Buenos Aires, y se especializa en Lorenzo Valla, de quien también tradujo el diálogo *Sobre el placer y el verdadero bien* publicado (Ediciones Winograd, 2023).

Los dos diálogos de Valla revisten posicionamientos novedosos respecto a arduas cuestiones teológicas que se siguen discutiendo en la actualidad: los efectos de la presciencia divina en la voluntad

humana y la validez de los votos de castidad, pobreza y obediencia de las órdenes monásticas. El alcance de estas perspectivas no está puesto en duda, dado que sentaron las bases para cambios paradigmáticos como la Reforma protestante y la doctrina de la predestinación en el siglo XVI.

En las casi cien páginas que componen la introducción, Vilar traza un acercamiento a la biografía de Lorenzo Valla, haciendo énfasis en el período más fructífero del autor, cuando éste queda al servicio de la corte de Alfonso V de Aragón (entre 1435 y 1448). Luego, se detiene en el género que reúne a las dos obras del volumen, el diálogo. Se detalla allí la relevancia que el género dialógico cobra durante los años del *Quattrocento*. Asimismo, se sugieren abordajes de lectura para cada obra, como los siguientes: para *Sobre el libre albedrío* recupera las resonancias que el texto produjo en autores determinantes como Martín Lutero, Erasmo de Rotterdam y (más tardíamente) Gottfried Leibniz; para *Sobre la profesión de los religiosos* demuestra cómo el proemio se forja como una declaración de intenciones del mismo Valla. En ambos apartados se examinan las distintas peculiaridades de cada obra respecto a su forma dialógica. Además, se explicitan los criterios de la traducción junto a una exhaustiva lista de referencias bibliográficas.

El título original de la primera de estas obras es *De libero arbitrio*, y se estima que su composición tuvo lugar entre los años 1437 y 1439. En su labor de traducción, Vilar toma como referencia la edición crítica del texto de 1934 producida por Maria Anfossi, de donde se recupera el texto latino original. Dicho proceso de escritura se inscribió en la fase de mayor productividad de Lorenzo Valla, cuando éste redactaba otra de sus obras más relevantes, las *Elegantiae*, y se desempeñaba bajo el patronazgo del rey Alfonso de Aragón.

La estructura de la obra puede segmentarse en tres apartados. Luego de que los personajes de Lorenzo y Antonio deciden deliberar sobre el lazo entre el conocimiento de Dios con el libre albedrío, se centran en el rol de Judas en la historia de la salvación. ¿Dios sabía que éste traicionaría y permitió que sucediera, posibilitándolo? ¿O lo desconocía, privándose de la presciencia que se le atribuye? De ahí sigue si conocer algo antes de que suceda

determina su causa, por lo que Lorenzo propone que nadie ignora que después del día viene la noche. Antonio descarta la analogía porque presupone la condición de voluntad del libre arbitrio, que aparta los fenómenos naturales. Éste expone un argumento demostrable: si Lorenzo pudiera prever qué pierna moverá Antonio, ¿no sería un influjo para la acción? Si Dios anticipa actos futuros, podría pensarse que es un determinismo que anula la voluntad. Esto deriva en el ejemplo de Judas, que lleva a la noción de potenciales irrealizados. Esta da cuenta de lo que no sucede pero podría, que favorecería la convivencia de las elecciones humanas con la presciencia divina. En la tercera parte, se narra una historia sobre Sexto Tarquinio que interroga a Apolo sobre su futuro. Frente a la respuesta, que refiere crímenes venideros, el monarca busca desligarse. Apolo replica que sólo posee el don de la profecía, mas Júpiter el de la omnipotencia. El relato delimita en dos entidades las facultades que Dios aúna en sí mismo. De nuevo se erige el control de la divinidad sobre la conciencia, pero Lorenzo zanja el asunto al aducir que la charla no debe alejarse de lo planeado. El texto culmina con una *exhortatio* de Lorenzo, en la que se pone de manifiesto que el misterio de los designios de la providencia no puede ser desentrañado por los individuos, por lo que se debe descartar a la filosofía y sus indagaciones al respecto.

El segundo de los diálogos del volumen se titula *De professione religiosorum*, y fue escrito poco después que el *De libero arbitrio*. La *editio princeps* data del siglo XIX, dado que no formó parte de las obras completas de Valla publicadas en 1543. Vilar se sirve de la edición en latín de Cortesi de 1986, de la que se respeta la segmentación en capítulos y subsecciones para efectuar la traducción. Esta es la primera versión en español de la que se tenga registro.

El texto dialógico cuenta con una estructura de doce capítulos. En el primero, Lorenzo y un fraile, cuyo nombre no se indica, debaten sobre un complot en el que participaron religiosos. Estos deliberan si los monjes merecen premios y castigos mayores en la vida ultraterrena. El segundo apartado dirime quiénes son los ‘religiosos’, si los consagrados o los cristianos. El capítulo siguiente reflexiona acerca de los méritos terrenos de las personas en función de si pertenecen a órdenes monacales. La sección

posterior problematiza si los votos de los religiosos los vuelve acreedores de mayores penas y premios luego de la muerte. El séptimo capítulo discurre acerca de la terminología de los votos, haciendo énfasis en palabras como *'votum'* y *'voveo'*. Además, se juzga la diferencia entre *'iuramentum'* y *'promissio'*, demostrando que los votos conllevan una condición necesaria para realizarse, y si es posible considerar los de los religiosos de acuerdo a tal acepción. El apartado próximo evalúa el alcance de los votos de castidad, pobreza y obediencia, dado que esas virtudes también se hallan en laicos. Se evalúa la obediencia como decisión basada en el temor. Sobre la castidad, se denuncia a quienes hacen votos de continencia. En el penúltimo capítulo, se sintetiza por qué los religiosos no son superiores a los cristianos, aunque Lorenzo cierra con un elogio a los consagrados para reflejar que no se opone a ellos por completo. El Fraile pide volver a discutir su perspectiva, pero no lo hace. Lorenzo triunfa y transcribe el diálogo para enviarlo al juez Battista Platamone, para que dictamine su valor.

La introducción exhaustiva de Vilar, junto a la traducción y notas confirman una labor de investigación sostenida en el tiempo por parte del estudioso, resultado que llega a nuestras manos por parte del compromiso de la editorial Las cuarenta. La aparición de este volumen en el catálogo de una editorial nacional no solo enriquece el acervo bibliográfico en nuestra lengua, sino que consolida la madurez de los estudios renacentistas en Argentina.